





## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA.** Presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses

Para efectos de la presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses a que se refiere la presente Resolución Legislativa del Congreso, la Contraloría General de la República, mediante resolución de su titular, aprobará el contenido de la información y la oportunidad para la presentación de dicha declaración jurada. El plazo de emisión de la resolución no deberá exceder de diez (10) días calendario de publicada la presente norma.



Firmado digitalmente por:  
CHEHADE MOYA OMAR KARIM  
FIR 09337557 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/06/2020 21:54:02-0500